

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las del 25 de agosto de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 13:00 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del dictamen de evaluación y fallo correspondiente a la licitación pública número **LO-70-053-070053001-N-23-2026** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

Rehabilitación de equipamiento de pozo en la localidad de Cerrito de la Estancia municipio de Doctor Mora, Gto.

De conformidad con las fracciones IV y V del artículo 21 del Reglamento interior de la de esta Dependencia, este acto es presidido por el Lic. Salvador Maldonado Peña, en su carácter de Director de Licitaciones y Convenios, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 12 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se celebró el acto de presentación de proposiciones y presentaron propuestas a través de la plataforma: 05 (cinco) Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Grupo Urbanizador Electromecánico Marvico, S. A. de C. V.	\$1,505,979.16
2	Servicios Avanzados de Ingeniería, S. A. de C. V.	\$1,846,911.95
3	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	\$1,856,775.02
4	José Juan Araiza Aguilera	\$1,975,071.69
5	Estudios y Construcción GEOYECK, S. A. de C. V.	\$1,998,754.23

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

El acto de fallo de la licitación se dará a conocer el día 25 de agosto del 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 13:00 horas.

Las propuestas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

A partir de la apertura de propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustarán sustancialmente a los requerimientos señalados en la **Convocatoria a la Licitación**, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la SAMA tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Después de la evaluación a las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: Grupo Urbanizador Electromecánico Marvico, S. A. de C. V.
Causales de desechamiento:



DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DE 1. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados. Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

$CNT=AC-PC$

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

$PL= \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

$PA= AC-I/PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

$DaCC=PT/CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.
DaAT=PT/AT

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.
 $MUT=(UN/VT)*100$

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que, el Licitante no cumple razón financiera solicitada. Prueba de solvencia solicitada es 2 a 1 mínimo, pero es el hecho de que de su documentación financiera presentada se tiene 1.97 (uno punto nueve siete), no cumpliendo el Licitante con lo solicitado por esta Convocante en la Convocatoria a la Licitación. Siendo causa para desechar su propuesta.

De los documentos:

DE 4. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

DE 14. Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

1.- Bomba y motor

2.-Tablero de control tipo variador

3.-Transformador

4.-Medidor de flujo

5.-Bomba dosificadora de cloro

Todos los equipos deberán ser referidos a lo indicado en el catálogo de conceptos.

Las cotizaciones a presentar en este numeral deberán cumplir con lo siguiente:

4. Los precios de su cotización deberán coincidir con los indicados en su tarjeta de precios unitarios.

El precio cotizado de la bomba y motor del documento **DE 14** no coincide con el documento **DE 4** Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales y **DE 10** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo en el insumo de su análisis de precio unitario. Se anexa relación:





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

DE 4 . Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieren para la ejecución de los trabajos.		DE Análisis del total de los precios unitarios de las conceptos de trabajo.	10. DE 14. Listado de las cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos: Dólar tipo de cambio al día de la apertura \$17.14		
Costo de adquisición	Costo puesto en obra	Tarjeta de PU	Costo cotizado	OBSERVACIONES:	
BOMBAY					
MOTOR	\$125,833.41	\$125,833.41	\$125,833.41	\$121,033.93	Precio cotizado no coincide con el costo de adquisición

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

El Licitante en los conceptos referentes al suministro e instalación de piezas especiales considera camioneta pick up y grúa de tripié en su análisis de precios, siendo que en el costo básico unitario del material se debe considerar los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas, para lo cual se tiene el documento **DE 4** Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales 2, 8, 15 y 34 del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Servicios Avanzados de Ingeniería, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DE 4. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

El Licitante no refleja el costo de adquisición de la casa comercial presentada en el DE 14 Listado de las cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente. Presentando otro importe diferente en el rubro de costo de adquisición.

De los documentos:

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo y



Documento DE 14. Listado de las cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

- 1.- Bomba y motor
- 2.-Tablero de control tipo variador
- 3.-Transformador
- 4.-Medidor de flujo
- 5.-Bomba dosificadora de cloro

Todos los equipos deberán ser referidos a lo indicado en el catálogo de conceptos.

Las cotizaciones a presentar en este numeral deberán cumplir con lo siguiente:

4. Los precios de su cotización deberán coincidir con los indicados en su tarjeta de precios unitarios.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante en sus documentos, no existe congruencia de los costos cotizados por la casa comercial (**DE14**) con el costo del insumo del análisis del precio unitario (**DE 10**) de dichos equipos. Se anexa cuadro comparativo de los documentos mencionados.

	DE 4 . Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieren para la ejecución de los trabajos.	DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de las conceptos de trabajo	DE 14. Listado de las cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos: Tipo de cambio \$17..14
BOMBA Y MOTOR	\$ 140,479.92	\$ 140,479.92	\$ 133,768.10
TABLERO DE CONTROL TIPO VARIADOR	\$ 124,104.96	\$ 124,104.96	\$ 118,175.50
TRANSFORMADOR	\$ 48,500.00	\$ 48,500.00	\$ 47,000.00
MEDIDOR DE FLUJO	\$ 60,625.98	\$ 60,625.98	\$ 57,729.40
BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO	\$ 14,080.50	\$ 14,080.50	\$ 13,407.76

Por lo anterior se tiene una propuesta incongruente y no aceptable.

Siendo causa para desechar su propuesta.

DE 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, esta Convocante determina que sus precios unitarios antes observados por la incongruencia detectada en los importes reflejados de los equipos en el Documento E4, contra el importe indicado en el documento DE 10, los cuales afectan su precio unitario, son incorrectos.

Siendo causa para desechar su propuesta.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) 2, 8 y 34 del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: José Juan Araiza Aguilera
Causales de desechamiento:

DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DE 1. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el periodo de los estados financieros presentados. Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado. Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)
CNT=AC-PC

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

PL= Activo Circulante /Pasivo Circulante



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

$PA = AC - I / PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

$DaCC = PT / CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.

Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

$DaAT = PT / AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

$MUT = (UN / VT) * 100$

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante, no cumple razón financiera solicitada. De su documentación presentada tiene un margen de utilidad neta de 3 (tres)% pero esta Convocante solicita una Utilidad mínima del 5 (cinco)% por lo anterior se incumple con lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación.

Siendo causa de desechamiento.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DE 14. Listado de cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos:

1.- Bomba y motor

2.-Tablero de control tipo variador

3.-Transformador

4.-Medidor de flujo

5.-Bomba dosificadora de cloro

Todos los equipos deberán ser referidos a lo indicado en el catálogo de conceptos.

Las cotizaciones a presentar en este numeral deberán cumplir con lo siguiente:

1. La cotización deberá estar vigente, para la presente licitación.

2. La cotización deberá ser emitida por casa comercial que contenga los datos de la misma.

El Licitante no presenta cotización emitida por casa comercial del insumo núm. 2 Tablero de control tipo variador.



Siendo causa de desechamiento.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) 1, 2, 15 y 34 del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Empresa: Estudios y Construcción GEOYECK, S. A. de C. V.

Causales de desechamiento:

DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DE 1. Capacidad financiera.

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2026 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

CNT=AC-PC

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

PL= Activo Circulante /Pasivo Circulante



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

$PA = AC - I / PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

$DaCC = PT / CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.

Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

$DaAT = PT / AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

$MUT = (UN / VT) * 100$

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el Licitante, no cumple razones financieras solicitadas. El margen de utilidad neta tiene 0.39 (cero punto tres nueve) % debiendo ser mínimo 5 (cinco) % y en la prueba de solvencia 1.98 (uno punto nueve ocho) debiendo ser 2 (dos)

Siendo causa de desechamiento.

DE 15. Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales. El Contratista participante que haya celebrado contratos con la Convocante deberá anexar constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales emitida por la Convocante, donde se especifique que no se encuentra en situación de incumplimiento en otros contratos.

El Licitante participante, deberá adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos de obra pública o en su caso privada en el que se manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales en tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en las obras concluidas en el último año o las que se encuentren en ejecución.

El Licitante no presentó Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya realizado contratos de obra pública o en su caso privada, en su lugar presenta opinión del SATEG. No siendo lo solicitado.

Siendo causa de desechamiento.

DE 16. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales:

1. Constancia de Situación Fiscal emitida por el mismo SAT, en la cual se identifican los datos fiscales, así como domicilio y actividades económicas de los contribuyentes (no mayor a un mes de emitido).

El licitante no presenta documento.

Siendo causa de desechamiento.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) 1, 2, 15 y 34 del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas en esta Convocatoria a Licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

- I. **Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.**
La convocante para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

- a) **Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; 3 puntos.** Se evaluará a los licitantes de acuerdo a las certificaciones de

calidad emitidos por la dependencia competente para regular el producto. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de certificaciones vigentes correspondientes y **2 dos puntos a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

b) Mano de obra; 2 puntos. Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de capacitaciones correspondientes del personal implicado en la mano de obra: **oficial albañil, operador de maquinaria, herrero, carpintero, plomero, electricista, soldador, pintor, tubero, etc.,** de conformidad al documento Económico 10b y **1 un punto a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

c) Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos. Se dará mayor puntaje a aquel licitante **que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la convocante acreditado como propio,** represente mayor proporción en su **Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo** que intervienen en la integración de la **proposición (explosión de insumos),** y por regla de tres simple a los demás licitantes.

En el caso de que algún licitante o licitantes arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la convocante, su puntuación será 0 cero.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos. Se dará el mayor puntaje a aquel licitante **que represente de forma analítica, organizacional y funcional su Organigrama** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes se les otorgará **1.5 puntos.**

e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; **1 punto.** Se dará el mayor puntaje a aquel licitante **que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su Procedimiento Constructivo** de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes, se les otorgará **0.5 puntos.**

f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. **4 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel licitante **cuyo Programa de ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado, así como su secuencia y orden cronológico en que se ejecutará los trabajos de la presente Licitación y de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria. Y a los Licitantes restantes se les otorgará 3 puntos.**

II. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. **La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro.

La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asigna puntuación conforme a los siguientes aspectos:

Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8** puntos de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel licitante que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículo presentado del Superintendente de Construcción propuesto, y a los Licitantes restantes se les otorgará 1.5 puntos.**

Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0** puntos de la puntuación asignada a este subrubro;



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

y deberá acreditarse con copia fotostática simple de cédula profesional o título donde se acredite el último grado académico de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos de conformidad con el Organigrama presentado. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el mayor grado académico de profesionales y **a los Licitantes restantes se les otorgará 2.0 puntos; y**

Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate y **los Licitantes restantes se les otorgará 1.0 punto;**

- b) **Capacidad de los recursos económicos** que la convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6.5 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgara 6.5 puntos al licitante que cuente con el mayor **Capital Neto de Trabajo** y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera y a los demás Licitantes **5.5 puntos**.
- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos.** Se evaluará a aquellos licitantes que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

III. **Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.** La convocante distribuyó la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) **Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares** a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

Se establece el siguiente rango de años, **siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años**, se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando **obras similares** en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- b) **Especialidad. Mayor número de contratos** o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de **Actas de Entrega Recepción Total**, **siendo el mínimo de una acta y el máximo de cinco actas**, se asignará mayor puntuación al licitante que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

- IV. **Cumplimiento de contratos.** El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de **5 puntos**.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente Convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

máximo de cinco actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entregar recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitantes:

1	Grupo Urbanizador Electromecánico Marvico, S. A. de C. V.
2	Servicios Avanzados de Ingeniería, S. A. de C. V.
3	José Juan Araiza Aguilera
4	Estudios y Construcción GEOYECK, S. A. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se determinan como INSOLVENTES y se desechan con fundamento en las bases de licitación en su numeral V.1 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones, tercer párrafo, que a la letra se indica:

“Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.”

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LO(S) LICITANTE(S):

1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.
---	--

Rubro i. Calidad en la Obra / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Licitante:	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización	e) Procedimientos constructivos	f) Programas





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	3.00	0.00	3.00	1.50	0.50	3.00
---	--	------	------	------	------	------	------

Rubro ii. Capacidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

		a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 4.80 Puntos asignados de 6 máximo			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
	Licitante:	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	1.80	3.00	0	6.5	0.00

Rubro iii. Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos

	Licitante:	a) Experiencia. Máximo 5 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	5.00	10.00

Rubro iv. Cumplimiento de contratos / Puntos del Rubro Puntuación máxima a asignar 5 puntos

	Licitante:	Cumplimiento de contratos (5 puntos)
1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	5.00

RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA



	Licitante:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	11.00	11.30	15.00	5.00	42.30

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será **de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Y del Licitante:

1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.
---	--

Es solvente por haber **obtenido una puntuación mayor a la mínima.**

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **50 puntos**.

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

- Precio. Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a
conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

PPAj = Puntuación a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes
como resultado de la evaluación.

No.	LICITANTE:	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	\$1,600,668.12	50.00

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como
resultado de la evaluación

No.	LICITANTE:	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.	42.30	50.00	92.30

La **PROPOSICIÓN SOLVENTE** más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 67.- Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Licitante: **Hidro Alternativas en Ingeniería, S. A. de C. V.**, para realizar:

Rehabilitación de equipamiento de pozo en la localidad de Cerrito de la Estancia municipio de Doctor Mora, Gto.

Por un monto de **\$ 1,856,775.02 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos y 02/100 M. N.)** incluye el IVA, ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **115 días naturales**, tomando como fecha de inicio **el 08 de septiembre de 2026**.

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el mismo se llevará de manera electrónica en el Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, el contratista seleccionado deberá presentar el día señalado para firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Acta de la Junta Pública en la que se da a conocer el fallo de la licitación pública número
LO-70-053-070053001-N-23-2026

firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Ing. José Lara Lona.- Secretario de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de Guanajuato. Presidente

Ing. Javier René Pérez Zárate.- Subsecretario de Gestión Hídrica. Vocal 1. Secretario Técnico designado por el Presidente y aprobado por Comité de Obras Públicas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez.- Subsecretario de Vinculación Hídrica. Vocal 2

Lic. Noemí Berenice Magaña Ramírez.- Subsecretaría de Gestión Territorial. Vocal 4

Ing. Christopher González Navarro.- Subsecretario de Gestión Ambiental. Vocal 3

C.P. Dulce María Martínez Leyva.- Directora General de Administración y Finanzas. Vocal 5

C.P. Miryam Nahim Ruiz Álvarez. Directora de Planeación y Evaluación de Programas

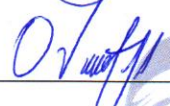
Encargada de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos. Vocal 6

Lic. Roberto Eugenio Rocha González. Director General de Asuntos Jurídicos. Asesor 1

C.P. Ma. Gisela Loredó.- Titular del Órgano Interno de Control. Asesor 2

Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez.- Coordinadora de Costos y Licitaciones. Invitada

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Salvador Maldonado Peña	Director de Licitaciones y Convenios	
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Licitaciones y Convenios	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2026 Año de Margarita Maza Parada".